



**INFORME TEMÁTICO REGIONAL:
Inclusión del Enfoque de Género en la Lucha Contra la
Corrupción**





Créditos

Consultora:

Francy Alba Abril

Coordinadores OCC

Asociación para una Sociedad más Justa (ASJ) – Maribel Muñoz

Asociación para una Sociedad más Justa (ASJ) – Omar Rivera

Proética – Samuel Rotta

Proética – Carlos Arroyo

Proética – Cecilia Lanzara

Poder Ciudadano - Karina Kalpschtrej

Transparencia por Colombia – Andrés Hernández

Transparencia por Colombia – Sandra Martínez

Transparencia Venezuela – Airam González

Equipo de Investigación

Transparencia por Colombia - Diana Lucía Romero Manchola

Transparencia por Colombia – Sergio Nicolás Rocha Camargo

Equipo de Red Latinoamericana y del Caribe para la Democracia (REDLAD)

Gina Romero Rodríguez

Diana Carolina Silva

Ana María Barajas

Lina María Romero

Fotografía

Luwadlin Bosman– Unplash

“Este proyecto es posible gracias al apoyo de la Oficina de Asuntos Hemisféricos Occidentales del Departamento de Estado de los Estados Unidos. Este documento fue financiado por una subvención del Departamento de Estado de los Estados Unidos. Las opiniones, resultados y conclusiones expresadas en este documento son las personas y organizaciones autoras y no reflejan necesariamente las del Departamento de Estado de los Estados Unidos.”





Contenido

Resumen	1
1. Elementos para el Análisis del Enfoque de Género en la Lucha Contra la Corrupción.	5
2. La Inclusión del Enfoque de Género en la Lucha Contra la Corrupción Frente a otros Compromisos Internacionales.	8
3. Cumplimiento de la Inclusión del Enfoque de Género en la Lucha Contra la Corrupción.	9
4. Buenas Prácticas y Avances para la Inclusión del Enfoque de Género en la Lucha Contra la Corrupción.	14
4.1 Políticas y Lineamientos.	14
4.2 Empoderamiento en Políticas de Transparencia y Anticorrupción.	15
4.3 Generación de Conocimiento e Información.	16
4.4 Ajustes Normativos.	16
Conclusiones y Recomendaciones	17
Referencias	19
Anexo 1: Normatividad de paridad	24



Resumen

El análisis de la relación entre género y corrupción debe comprender las diversas dinámicas que atraviesan de manera interseccional a las mujeres y comunidades LGTBQIA+ en los países del Observatorio Ciudadano de Corrupción (OCC). Esto incluye tanto el ejercicio de cuidado que muchas mujeres realizan, como sus niveles de participación y representación en espacios políticos, económicos, sociales y culturales, revisando los roles activos y pasivos que ejercen en estas dinámicas, y determinando los impactos causados por la pequeña y la gran corrupción.

En el Compromiso de Lima se asume el reto de transversalizar el enfoque de género en las políticas de transparencia y lucha contra la corrupción. Con esto se busca que los Estados fortalezcan el liderazgo y el empoderamiento de las mujeres para avanzar en la equidad e igualdad de género. Específicamente el compromiso No. 7, fue valorado por diversas Organizaciones de Sociedad Civil (OSC) de 19 países de la región participantes en el OCC, con el propósito de determinar qué tanto ha avanzado esta inclusión de la perspectiva de género en las políticas anticorrupción a partir del análisis de indicadores normativos y de práctica que permiten profundizar en los avances y retos. Si bien el compromiso aborda el concepto de género asociado a una identificación binaria, es necesario avanzar en un análisis más amplio que aborde la diversidad sexual, la interseccionalidad y los impactos diferenciados de la corrupción. Este documento presenta en la primera parte los aspectos que involucran el enfoque de género en la lucha contra la corrupción. Se abordan los elementos principales que surgen de las discusiones teóricas, de los estudios de caso y las acciones que se han impulsado en torno a esta temática. Esto permite dar un contexto sobre el cual se debe abordar el compromiso No. 7 en los países participantes en el OCC.

Posteriormente se presentan los resultados de las valoraciones realizadas por las organizaciones participantes del OCC, identificando aspectos generales, avances y retos en la región. En la tercera sección se recopilan algunas buenas prácticas que se han implementado para incluir el enfoque de género en las políticas de lucha contra la corrupción en diferentes regiones del mundo, algunas se han recopilado a través de informes de organismos internacionales, y reconocen acciones de los gobiernos y de la sociedad civil. Por último, se hace un análisis del compromiso No. 7 frente a otros convenios y acuerdos internacionales.



Introducción

A través del Foro Ciudadano de las Américas (FCA), se ha buscado fortalecer los espacios de encuentro y diálogo de la Sociedad Civil (SC) frente a las realidades sociales, políticas, económicas que afectan a la región, con el fin de crear agendas articuladas para el fortalecimiento de las democracias, la garantía de la dignidad de vida y la mejora de la calidad de vida de la ciudadanía del continente (Foro Ciudadano de las Américas, 2021).

En el marco de esta iniciativa, surge el proyecto “Observatorio Ciudadano de Corrupción (OCC) - Seguimiento al Compromiso de Lima” con el propósito de fortalecer el FCA, mediante la co-creación, junto con la Red Latinoamericana y del Caribe para la Democracia (REDLAD) y los Capítulos de Transparencia Internacional en la región, de un observatorio que ofrezca apoyo técnico a la implementación del proyecto Participación de la Sociedad Civil en la Cumbre de las Américas (PASCA).

El OCC está conformado por una coalición de organizaciones de sociedad civil y actores sociales de 19 países del continente americano, quienes de manera conjunta han adelantado un seguimiento al cumplimiento de los acuerdos adoptados por los gobiernos de la región en la VIII Cumbre de las Américas celebrada en el 2018 en Lima - Perú.

Como resultado de esta Cumbre, los países firmaron el Compromiso de Lima “Gobernabilidad democrática frente a la corrupción”, el cual recoge 57 compromisos en torno a la adopción y avance de medidas de lucha contra la corrupción en la región. Estos compromisos, en los cuales el FCA participó activamente en su definición, reconocen que la prevención y el combate a la corrupción son fundamentales para fortalecer la democracia en la región y, que la corrupción tiene un impacto negativo en la institucionalidad, la confianza ciudadana y en el goce efectivo de los derechos humanos. En ese sentido, varias de las acciones recogidas en el Compromiso de Lima, reafirman los acuerdos hechos por los gobiernos de la región en el marco de otros tratados internacionales de lucha contra la corrupción como, la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (CNUCC) y la Convención Interamericana contra la Corrupción (CICC).

Para hacer seguimiento desde la sociedad civil el avance en el cumplimiento de estos compromisos entre los meses de noviembre de 2020 y junio de 2021, más de 150 organizaciones sociales participantes del OCC (entre las cuales, varias forman parte también del FCA)¹, aplicaron una metodología participativa que permitió, por una parte, seleccionar compromisos específicos para el seguimiento y, por otra, desplegar un proceso de análisis y validación de los avances en términos normativos y prácticos.

¹ Para conocer las organizaciones participantes del FCA consulte el siguiente enlace: <https://forociudadanoamericas.org/foro-ciudadano-de-las-americas/>



Es así como, de manera participativa y concertada, se seleccionaron 19 compromisos a partir de cuatro criterios de análisis: sostenibilidad, inclusión de nuevos enfoques, grupos vulnerables y representatividad.

La metodología para el seguimiento y análisis de los avances de los compromisos priorizados consistió en la indagación sobre los marcos normativos vigentes en cada uno de los 19 países del OCC y su contraste con la implementación práctica. Además, este análisis se complementó con una valoración del avance de cada compromiso en términos de sostenibilidad, eficacia y pertinencia.

Tabla 1. Descripción de Indicadores y Fuentes de Consulta

	INDICADORES NORMATIVOS	INDICADORES DE PRÁCTICA
Descripción	Los indicadores normativos dan cuenta de la legislación vigente que reglamenta los temas recogidos en los compromisos de la Cumbre de Lima.	Los indicadores de práctica son acciones o medidas concretas tomadas por cada gobierno en respuesta a los compromisos de lucha contra la corrupción adquiridos o reiterados durante la VIII Cumbre de Lima.
Fuentes de consulta	Para estos indicadores se revisaron las normas, jurisprudencia relevante y Constitución de cada país, a través de 74 preguntas que indagaban por avances en torno a cada compromiso priorizado.	El análisis desde la aplicación práctica se sustenta en fuentes de verificación como: entrevistas, informes de cumplimiento de compromisos anticorrupción, solicitudes de información, reportes de medios de comunicación, entre otras. Para indagar por los avances a nivel de los compromisos priorizados, se construyeron en total 64 preguntas.

Fuente: OCC, Metodología de seguimiento al Compromiso de Lima (2021).

A partir de este análisis, se elaboró en cada país un informe que recoge los resultados del seguimiento al Compromiso de Lima. También se elaboraron dos informes regionales uno

sobre el balance del marco normativo en América Latina para enfrentar la corrupción y otro sobre los resultados generales del seguimiento al Compromiso de Lima².

Para complementar este proceso, a través de un ejercicio de consulta con las organizaciones del FCA, se definieron cinco temas específicos para analizar de manera más detallada, tomando como base los resultados del seguimiento al Compromiso de Lima hecho por el OCC:

1. Acceso a la información pública en contexto de pandemia.
2. Contratación pública en el contexto de pandemia.
3. Cooperación jurídica internacional en las investigaciones y procedimientos relacionados con los delitos de corrupción, lavado de activos, cohecho y soborno transnacional.
4. Enfoque de género en la lucha contra la corrupción.
5. Lucha contra la corrupción con enfoque de derechos humanos y la inclusión de grupos en condición de vulnerabilidad.

Estos temas buscan aportar a los desafíos y necesidades de transformación y avance en la región resaltados por el FCA, en términos *de* "género, la no discriminación, el respeto por los territorios y la cultura de los pueblos indígenas, y el compromiso real y efectivo que deben tener los Estados para hacer frente a dificultades como la pandemia generada por Covid - 19 y la crisis climática" (Foro Ciudadano de las Américas, 2021).

Este informe en particular se enfoca en el análisis del avance y cumplimiento de la inclusión del enfoque de género en la lucha contra la corrupción, a partir de la evaluación hecha en los 19 países del compromiso No. 7 "Promover la equidad e igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres como objetivo transversal de nuestras políticas anticorrupción, mediante un grupo de trabajo sobre liderazgo y empoderamiento de las mujeres que activamente promueva la colaboración entre instituciones interamericanas y la sinergia con otras agencias internacionales", sobre la base de las mejores prácticas internacionales aplicables. El abordaje del enfoque de género de este compromiso se plantea desde una perspectiva binaria; no obstante, para este análisis se ampliará el abordaje a otro tipo de enfoques.

El análisis se complementa con los informes elaborados por el OCC en cada país participante, con los dos informes regionales sobre el balance normativo y tendencias generales en la región³ y los análisis hechos en materia de interseccionalidad por la Red Latinoamericana y del Caribe para la Democracia (REDLAD), de organismos internacionales

² Tanto los informes de cada país como los informes regionales se pueden consultar en la página del OCC. Ver: <https://occ-america.com/#>

³ Los informes de cada país y los informes temáticos se pueden consultar en la página web del OCC: <https://occ-america.com/>



como la Organización de los Estados Americanos (OEA), Transparencia Internacional, Open Government Partnership (OGP), la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), y agencias del Sistema de Naciones Unidas como ONU Mujeres, UNIFEM y UNDP. Desde estas instancias y plataformas se ha buscado abordar la relación entre las políticas de equidad e igualdad de género y la lucha contra la corrupción. Estos insumos permiten identificar buenas prácticas, elementos de análisis y del debate sobre la interseccionalidad y los retos para actores públicos y privados (nacionales e internacionales) que buscan eliminar las condiciones de desigualdad y los riesgos de corrupción.

1. Elementos para el Análisis del Enfoque de Género en la Lucha Contra la Corrupción.

La equidad e igualdad de género y su relación con la agenda de lucha contra la corrupción se enmarca en debates teóricos, estudios del impacto diferenciado para mujeres y comunidades LGTBQA+, y acciones emprendidas para garantizar la inclusión del enfoque de género en la lucha contra la corrupción. Estos aspectos requieren ser fortalecidos bajo una mirada interseccional de la problemática que parta “de la premisa de que las personas se inscriben en ciertas categorías de diferenciación social que definen una determinada posición y rol dentro de la sociedad” (Redlad, 2021, p. 5).

En primera instancia el debate teórico sobre la relación entre género y corrupción se ha centrado en posturas marcadas por el sistema sexo – género, enfocado en las asimetrías existentes, en las relaciones de poder y los roles de género asignados por determinaciones binarias del sexo biológico. Estos debates giran particularmente entre posturas de participación activa en hechos de corrupción y la cadena de consecuencias adversas que se derivan de un acto de corrupción, identificando a las mujeres como una de las principales víctimas del fenómeno.

En su documento “Gender and Corruption”, Alatas et al. (2006) examinan las diferencias en cómo los hombres y las mujeres actúan y se comportan frente a la corrupción, e indagan si existe más propensión para hacer parte de un hecho de corrupción en razón al sexo, hipótesis que sigue siendo difícil determinar. Asimismo, otros estudios presentan la hipótesis de que las mujeres cuentan con un estándar ético –desde una visión naturalista de incorruptibilidad– más elevado que los hombres, ya que tienen un mayor interés por preservar y salvaguardar el bien común en la sociedad (Rivas, 2008). En ambos casos los estudios no son concluyentes y se enfocan en revisar los riesgos de involucrarse en dinámicas o hechos de corrupción dado los incentivos existentes, la conducta de hombres y mujeres frente al fenómeno, la actitud de la persona, la calidad de la democracia y otros factores del contexto social y económico (PNUD, 2014).



En dicha medida, lo que es claro es que para determinar la asociación entre género y corrupción es necesario identificar cómo y en qué medida la corrupción tiene una especial afectación en la vida de las mujeres y la comunidad LGTBQIA+, partiendo desde los enfoques diferencial e interseccional. En segunda instancia, se encuentran elementos identificados a través de estudios de casos y herramientas de recolección de información que permiten identificar afectaciones diferenciales a las mujeres por actos de corrupción en diferentes sectores.

Al respecto, el Barómetro Global de la Corrupción - América Latina y el Caribe (2019), señala que las mujeres son más vulnerables a pagar sobornos para acceder a servicios de salud y, aquellas con menos recursos, a pagar sobornos por servicios judiciales (Transparencia Internacional y ONU Mujeres, 2019).

Es decir, que la "pequeña" corrupción afecta más a las mujeres pobres, a quienes además en ocasiones se les pide que paguen sobornos en forma de favores sexuales (UNPD y UNIFEM, 2010). Se estima que una de cada cinco personas enfrenta situaciones de extorsión sexual al acceder a un servicio gubernamental o conoce a alguna persona que ha tenido una experiencia de este tipo (Transparencia Internacional y ONU Mujeres, 2019).

Además, solamente una de cada diez mujeres que pagaron un soborno, lo denunció ante las autoridades, ya que en general las personas piensan que las denuncias realizadas por hombres tienen mayores probabilidades de seguimiento que las presentadas por mujeres (Transparencia Internacional y ONU Mujeres, 2019). La falta de garantías e investigación en casos de acoso en el ámbito laboral o por presiones para el pago de sobornos en licenciamientos y autorizaciones de instituciones públicas, ha cobrado un reciente interés en la agenda internacional (UNPD y UNIFEM, 2010). Por ejemplo, este tema fue incluido en el Foro Business 20 (B20), que desde el Consejo de Acción de 'Mujeres en los Negocios' aborda la diversidad, la equidad e igualdad de género dentro del sector empresarial (B20, 2021).

De otra parte, se encuentran investigaciones sobre cómo la corrupción facilita actividades criminales como la trata de personas, la creación de redes clientelares, la persecución a lideresas, el secuestro, la violencia basada en género y los asesinatos tienen un impacto diferenciado en las mujeres y limitan su participación en la política (UNPD y UNIFEM, 2010).

En la prestación de servicios como salud y educación (UNPD y UNIFEM, 2010) también se hacen evidentes los actos de corrupción. Estudios como el realizado por UNDOC (2020) han demostrado que el pago de sobornos en estos dos sectores agrava aún más las vulnerabilidades en tiempos de crisis. En el marco de la pandemia también es necesario considerar que el 73,2% del talento humano en salud son mujeres, en un contexto donde



persiste la discriminación salarial pues los ingresos de las mujeres en el sector salud son un 23,7% inferiores a los de los hombres (CEPAL, 2021).

En el mismo sentido el informe “Análisis Rápido de Género” identificó que las afectaciones particulares en la vida de las mujeres debido a la emergencia sanitaria incluían entre otras el deterioro en su participación en las actividades económicas y en espacios públicos, como actividades comunitarias y políticas (ONUMIJERES Y CARE, 2020). De hecho, se calcula que la tasa de desocupación de las mujeres llegó al 12% en 2020 y se registró una salida de las mujeres de la fuerza laboral en muchos casos para atender las demandas de cuidados en sus hogares (CEPAL, 2021).

Las mujeres han tenido menos acceso al poder y representación que los hombres, por lo cual se ha buscado enfrentar esa discriminación a través de acciones afirmativas como las políticas de paridad de género y participación política. En la medida que las democracias en la región alcancen la igualdad y la paridad en el acceso al poder, se reafirma la ciudadanía de las mujeres reconociéndolas como sujetas de derechos y autónomas en sus decisiones (OEA, 2013).

Aunque en América Latina y el Caribe se ha trabajado en la inclusión de nuevas agendas, las desigualdades, los mecanismos de exclusión y las brechas de género persisten. El informe “La ciudadanía de las mujeres en las democracias de las Américas” (2013) de la OEA cuestiona la distribución del poder que favorece y perpetúa estas desigualdades. Actualmente, el descontento en la región, el desinterés de la ciudadanía en la política y la desconfianza en las instituciones es considerado por diversos organismos internacionales como amenazas a la democracia (Corporación Latinobarómetro, 2021).

Es necesario mencionar que las mujeres enfrentan un contexto muy adverso en la región, dada la continua reducción del espacio para promover los derechos humanos, la libertad de expresión y la participación democrática, de la mano con la creciente dificultad de acceder a bienes y servicios esenciales para sus hijos/as y ellas. (Transparencia por Colombia, 2021). El impacto negativo que sufren las mujeres asociado a hechos de corrupción genera un círculo sin salida, teniendo en cuenta el menor acceso a la información pública y a información sobre sus derechos, que hay más temor y restricciones al momento de denunciar actos de corrupción y una mayor sensación y percepción de impunidad frente a los hechos que denuncian.

Por su parte las acciones impulsadas para prevenir y enfrentar la corrupción con enfoque de género tienen un énfasis particular en la gestión de la información para la recolección y generación de datos desagregados por sexo. No obstante, en la actualidad estas discusiones van mucho más allá, por lo que es necesario involucrar criterios diferenciales



que permitan identificar cómo las personas se auto reconocen en la sociedad. Además de la generación de datos desagregados, es necesario profundizar en este análisis a partir del reconocimiento de cómo las barreras históricas, los estereotipos y roles asignados de manera han contribuido a la exclusión y vulneración de estos grupos poblacionales.

Así las cosas, mientras no se logren avances más estratégicos para la inclusión real de las mujeres y el enfoque de género en la democracia y en la investigación, detección y sanción de las formas y los hechos de corrupción que más las afecta en la sociedad, se convierte en una imposibilidad que se genere mayor confianza en las instituciones enmarcadas en los sistemas democráticos actuales.

2. La Inclusión del Enfoque de Género en la Lucha Contra la Corrupción Frente a otros Compromisos Internacionales.

Los acuerdos internacionales y regionales sobre equidad e igualdad de género plantean la eliminación de discriminación contra la mujer, la superación de barreras y la garantía de los derechos humanos. Por ejemplo, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer CEDAW en su Artículo 7 “Vida política y pública”, plantea que los Estados tomarán medidas para garantizar la participación de las mujeres en la vida política y pública, en específico en las elecciones públicas, en procesos de formulación y ejecución de las políticas gubernamentales, así como en el acceso a cargos que se ocupen de la vida pública y política del país (UNFPA, 2017). Resaltando la importancia de implementar acciones afirmativas que equilibren las diferencias de poder.

En esta misma vía la Convención sobre los Derechos Políticos de La Mujer (1952) y la Declaración de Viena (1993) establecen compromisos para garantizar la participación política. Igualmente, la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing (1995) buscan la participación política y ciudadana, así como el acceso a la información en salud, derechos sexuales y reproductivos y violencia basada en género.

Después de la X Conferencia Regional de la Mujer de América Latina y el Caribe, se firmó en Ecuador el Consenso de Quito (2007) en el cual se ratificaron compromisos previos en otros acuerdos internacionales y se avanzó en la necesidad de establecer la *Paridad entre los géneros* como meta (ONU Mujeres, 2017).

De otra parte, se encuentran los compromisos asumidos en la Agenda 2030. La lucha contra la corrupción forma parte de los Objetivos de Desarrollo Sostenible al considerarse como un obstáculo para el desarrollo, y la igualdad de género se entiende cómo un factor fundamental para garantizar los derechos de las mujeres y un desarrollo sostenible. Si la corrupción afecta los procesos de empoderamiento, la equidad e igualdad de género,



entonces “la corrupción afecta la gobernanza democrática, el desarrollo social y el crecimiento económico, entre otros fines que requieren del empoderamiento de las mujeres y las niñas y la igualdad de género para su consecución” (Solano López, 2019, pág. 17).

En ese sentido, las medidas para promover la participación y representación de las mujeres en la política buscan compensar y revertir situaciones de desigualdad, buscando una manera de incluir a las mujeres en espacios representativos y estratégicos de toma de decisión. Sin embargo, la construcción de las democracias que albergan paridad sustantiva presenta obstáculos para los países de la región, sobre todo porque los avances normativos y las medidas afirmativas que se han desarrollado aún enfrentan dificultades en su aplicación, así lo reconoce PNUD (2019):

Incluso cuando existen cuotas, las normas informales pueden chocar con las estructuras legales formales, lo que lleva a situaciones en las que las cuotas no se aplican o se eluden estratégicamente. Por ejemplo, en nuestra región, vimos esto en el caso de las "Juanitas" y, más recientemente, las "Manuelitas" en México, donde las mujeres se postularon para cargos públicos en cumplimiento de las cuotas de género, pero luego renunciaron a su cargo y se lo cedieron a un hombre.

Además, si bien desde diversos organismos se han realizado estudios para indagar la relación entre corrupción y género, se constata que estos abordajes están orientados mayoritariamente a temas de violencias y participación política por parte de las mujeres, dejando por fuera la relación entre las afectaciones diferenciadas de la corrupción en las mujeres y la comunidad LGTBIQA+ y la poca inclusión en acciones de lucha contra la corrupción de dichas poblaciones (UNPD y UNIFEM, 2010).

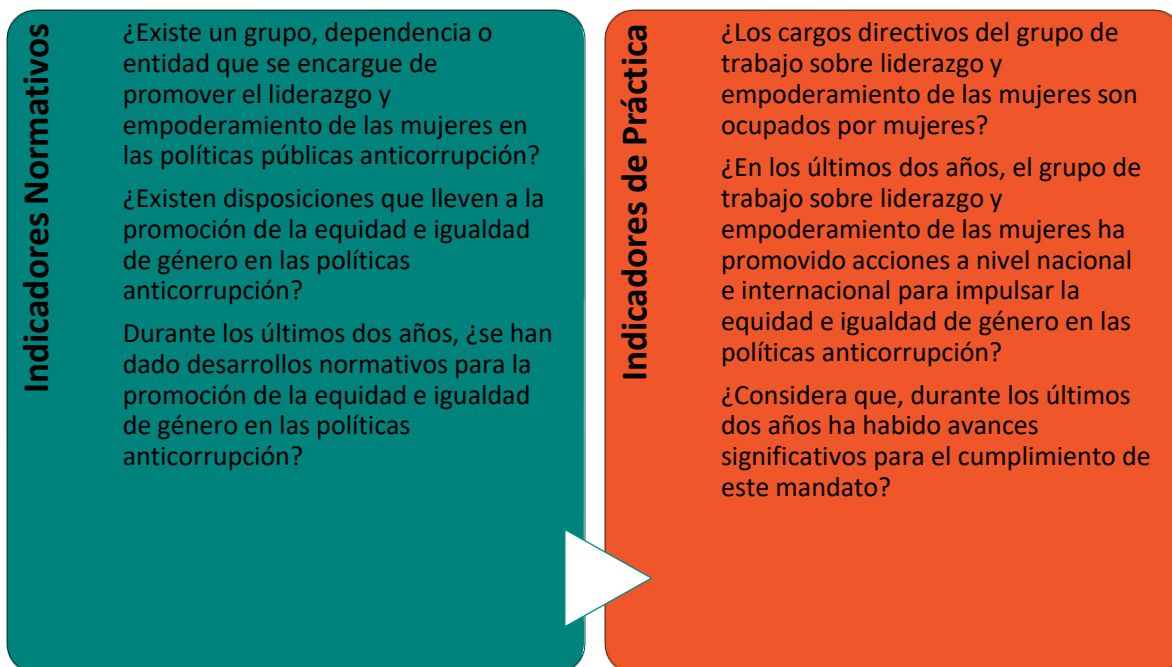
Por lo anterior, es importante abordar el enfoque de género en la agenda internacional de lucha contra la corrupción con compromisos puntuales en acuerdos o convenios internacionales. De igual forma, es necesario que los acuerdos internacionales sobre equidad e igualdad de género reconozcan a la corrupción como una causa de la desigualdad estructural.

3. Cumplimiento de la Inclusión del Enfoque de Género en la Lucha Contra la Corrupción.

El compromiso No. 7 de la Cumbre de Lima busca identificar avances en acciones para promover la equidad e igualdad de género en las políticas anticorrupción. Para valorar el avance en este compromiso se utilizaron tres indicadores normativos y tres de práctica, que aparecen en la siguiente gráfica:



Gráfica 1. Indicadores Normativos y de Práctica Compromiso No. 7



Fuente: Elaboración propia con base en la metodología del OCC (2021).

En términos generales, al analizar las acciones desarrolladas por los países de la región para promover medidas la lucha contra la corrupción con un enfoque de género, los resultados del OCC muestran el bajo desarrollo de normas, jurisprudencia y políticas públicas en la materia. Ello se constata en el **bajo promedio alcanzado en el compromiso No. 7 según la valoración realizada por las organizaciones que integran el OCC: 0.77/3.00⁴**.

En el desarrollo de marcos normativos, instituciones y acciones concretas, las políticas públicas de la región no han puesto foco en que la igualdad en la participación activa de mujeres y colectivos LGBTIQ+ en el diseño de políticas públicas, son deudas centrales para las democracias latinoamericanas y del caribe, y mucho más en el horizonte de construir instituciones íntegras que posibiliten el ejercicio pleno de derechos para todas las personas.

La Gráfica No. 2 presenta el porcentaje de respuestas afirmativas obtenidas para los indicadores normativos propuestas para el Seguimiento del OCC. En general, se denota que

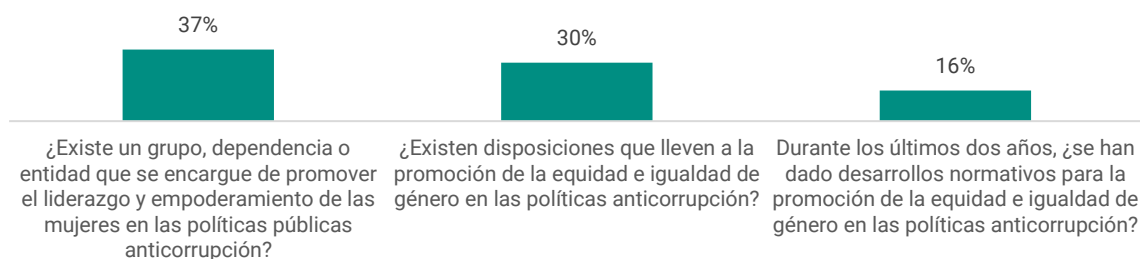
⁴ Como se presentó en el Informe Regional 2021, el eje temático Fortalecimiento de la Gobernabilidad Democrática tuvo la valoración más baja entre los cinco ejes revisados por las organizaciones de OCC (Observatorio Ciudadano de Corrupción, 2021). Esto se debe a que ningún compromiso del eje alcanzó una valoración superior al puntaje de escala medio (2,00/3,00) y particularmente dos compromisos obtuvieron valoraciones entre 0,0 y 1,0, siendo el compromiso No. 7 uno de estos.



sólo un 30% de los países cuentan con disposiciones para la promoción de la equidad e igualdad de género en las políticas anticorrupción.

Gráfico No 2. Valoraciones Positivas en Indicadores Normativos Compromiso No 7

Avance en Indicadores Normativos Compromiso No. 7 Equidad e Igualdad de Género y Políticas Anticorrupción



Fuente: Elaboración propia con base en los datos del OCC (2021).

De manera específica, respecto al indicador sobre disposiciones que lleven a la promoción de la equidad e igualdad de género, si bien seis de los 19 países respondieron positivamente (Argentina, Bolivia, Costa Rica, México, Nicaragua y Panamá); se identifica que las normas referenciadas no necesariamente tienen un componente que las articule con las medidas anticorrupción.

Se destacan las buenas prácticas en torno a los desarrollos normativos anticorrupción que incluyen un enfoque de género, tal es el caso de México, cuya Ley General del Sistema Anticorrupción establece que el Comité de Participación Ciudadana procurará que prevalezca la equidad de género. Asimismo, Argentina cuenta con la Estrategia Nacional de Integridad que incorpora explícitamente la perspectiva de género y derechos humanos, la cual ha servido como base para la discusión de la reforma a la Ley de Ética Pública que incluye dichas perspectivas en el diseño de todas las políticas de integridad (Oficina Anticorrupción, 2021).

De la mano de lo anterior, se nota que no se ha materializado uno de los resultados esperados del Compromiso de Lima, en general los gobiernos de la región no han cumplido con la creación de un grupo de trabajo sobre liderazgo y empoderamiento de las mujeres entre instituciones interamericanas y otras agencias internacionales para promover la equidad e igualdad de género en las políticas anticorrupción. Igualmente, en siete de los 19 países de OCC se registró un avance nulo –del 0%– relacionado con la existencia de



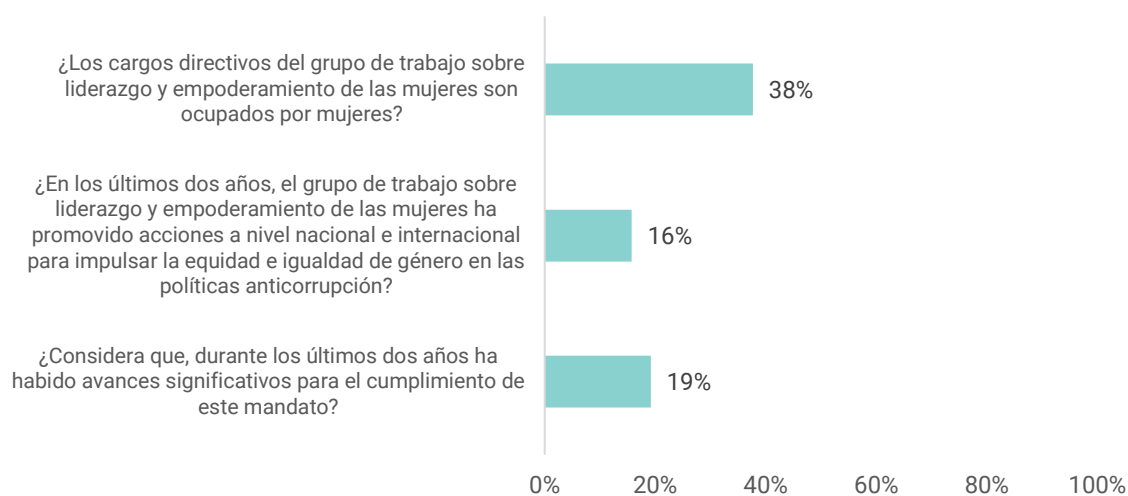
disposiciones, entidades o áreas encargadas de promover la equidad e igualdad de género en las políticas anticorrupción.

Por otra parte, en los indicadores de práctica solamente Costa Rica y Argentina tienen porcentajes de respuestas superiores al 60%. En 12 de los países participantes del OCC⁵ no se evidencian avances durante los últimos dos años para el cumplimiento del compromiso No. 7 y, los desarrollos registrados se relacionan con la expedición de normatividad para promover la paridad de género y acciones específicas en el marco de los Planes de Gobierno Abierto.

El promedio en los 19 países del OCC para los indicadores de práctica en los tres casos fue menor al 40% así lo muestra la Gráfica No. 3:

Gráfica No. 3. Valoraciones Positivas en Indicadores de Práctica Compromiso No. 7

Valoraciones Positivas en Indicadores de Práctica Compromiso No. 7



Fuente: Elaboración propia con base en los datos del OCC, 2021.

Los resultados obtenidos en el Observatorio hacen evidente la necesidad de que los países de la región aborden las políticas anticorrupción desde enfoques transversales. Es indudable que aún es incipiente la definición de acciones y políticas anticorrupción con enfoque de género. Países como Brasil, Chile, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Paraguay, Uruguay y Venezuela obtienen respuestas positivas que no alcanzan el 10% en los indicadores de práctica. Específicamente, respecto a las acciones para

⁵ Los 12 países son: Bolivia, Brasil, Chile, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Haití, Honduras, Nicaragua



promover el liderazgo y empoderamiento de las mujeres en cargos directivos, solamente el 38% de las respuestas al indicador son positivas.

Por el contrario, las organizaciones del OCC identificaron avances en 13 países⁶ para la definición de políticas o normas que promueven la paridad de género. Un ejemplo de esto es que, en la región, las mujeres ocupan más del 30% de los escaños parlamentarios. Resaltan Bolivia (53%) y México (48%) que tienen el porcentaje más alto (UIP y ONU Mujeres, 2020).

De acuerdo con datos del Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe, 18 países⁷ cuentan con normatividad asociada o relacionada con ley de cuotas y/o participación paritaria de las mujeres en las ramas del poder de los Estados (Ver Anexo 1). En la práctica el cumplimiento de la ley de cuotas y participación paritaria puede presentar algunos obstáculos y retos. Llama la atención algunos puntos destacados en los informes nacionales del OCC:

- En El Salvador el 96% de las valoraciones son negativas. Si bien existe el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU) este no ha promovido acciones de empoderamiento de las mujeres en políticas anticorrupción, aunque el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) creó una Red de Mujeres por la Transparencia y el Acceso a la Información Pública. En general se considera que existen retrocesos e insuficientes acciones de articulación de estas entidades públicas.
- El PNUD en Chile encontró que la presencia de mujeres en cargos de poder en el país pasó de un 10% a un 20% entre 1995 y 2018. Sin embargo, “en ninguno de los grandes ámbitos estudiados –económico, político, simbólico, social– las mujeres superan el 27%” (PNUD, 2020, p. 78) y los hombres siguen siendo mayoría en los cargos de poder del país.
- Para ONU Mujeres (2017) si bien América Latina tiene avances en la adopción normativa, se requiere erradicar factores estructurales que generan discriminación por estereotipos sexistas y sesgos machistas, tanto en el ámbito político, público como privado. La normatividad de paridad de género debe estar acompañada de una estrategia integral que involucre a todos los niveles territoriales y poderes del Estado y un cambio cultural para evitar que estos espacios sean instrumentalizados (ONU Mujeres, 2017).

⁶ Los trece países son: Argentina, Bolivia, Colombia, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Haití, México, Nicaragua, Panamá, Perú, República Dominicana y Venezuela.

⁷ Ver más en: <https://oig.cepal.org/es/leyes/leyes-de-cuotas>



En cuanto a la promoción de la equidad e igualdad de género en las políticas anticorrupción, solamente en cinco países del OCC se identifican acciones en la materia (Argentina, Colombia, Costa Rica, México y Perú), las cuales en su mayoría fueron creadas como parte de las acciones realizadas por los gobiernos que participan de la Alianza para Gobierno Abierto (AGA).

Si bien se encuentran acciones en los países, estas son desarticuladas y aisladas, y no responden a una política integral que promueva la equidad e igualdad de género desde una mirada transversal de la lucha contra la corrupción. No obstante, se destaca la existencia de un grupo de trabajo a nivel regional que ha venido generando un modelo de Transparencia y Género, como parte de las acciones realizadas en el marco de la Red de Transparencia y Acceso a la Información (RTA), en la cual participan 37 autoridades u organismos de vigilancia de 17 países iberoamericanos los cuáles hacen parte del OCC⁸.

4. Buenas Prácticas y Avances para la Inclusión del Enfoque de Género en la Lucha Contra la Corrupción.

En el contexto actual y teniendo en cuenta las afectaciones por la pandemia, se hace aún más evidente la importancia de responder a las necesidades de grupos más vulnerables y emprender acciones para el fortalecimiento de la democracia en la región, que incluyan el enfoque de interseccionalidad como elemento central de discusión.

Un impulso a la incorporación de este enfoque ha sido la implementación de Planes de Gobierno Abierto. Algunos de los países miembros del OGP –por sus siglas en inglés– han incorporado compromisos frente a los temas de género y corrupción. Según Transparencia Internacional (2020) 36 de los países miembros del OGP, han desarrollado 89 “promesas de género” de las cuales 24 están directamente relacionadas con el tema de mujeres y corrupción.

A continuación, se presentan otros avances identificados por las organizaciones del OCC en la revisión del compromiso No. 7, y algunas buenas prácticas reconocidas por organismos internacionales en otras regiones del mundo. Los desarrollos apuntan a fortalecer el enfoque de género en políticas de transparencia y anticorrupción, en normatividad y la generación de conocimiento e información.

4.1 Políticas y Lineamientos.

⁸ Los miembros de la Red de Transparencia y Acceso a la Información (RTA) los puede consultar en: <https://redrta.org/miembros/>



Como lo señala el Informe “Recommendations on women against corruption for OGP action plans”, las políticas que abordan los impactos de la corrupción en las mujeres deben enfatizar en la inclusión de mujeres en la formulación de políticas y la prestación de servicios. También se requieren herramientas de transparencia focalizada y rendición de cuentas que reconozcan las formas de corrupción y discriminación que sufren las mujeres (Transparencia Internacional, 2020).

Del Seguimiento se destaca el caso de México, en donde además de la Política Nacional Anticorrupción, que incluye dos compromisos para abordar este enfoque (Sistema Nacional Anticorrupción, 2020), se expidió el modelo de incorporación del enfoque de género en los sistemas de derecho de acceso a la información (EUROSOCIAL, 2019) y la Ley Modelo 2.0 que propone como pilar de lucha contra la corrupción la incorporación de esta perspectiva para fortalecer la transparencia.

4.2 Empoderamiento en Políticas de Transparencia y Anticorrupción.

En cuanto al fortalecimiento de la participación de la mujer en espacios para prevenir la corrupción y la violación de sus derechos, se identifican iniciativas desarrolladas por los capítulos de Transparencia Internacional en América Latina, entre los cuales se puede destacar:

En Colombia se encuentra la metodología de control social con enfoque de género y anticorrupción para identificar posibles riesgos de corrupción en el contexto del Acuerdo de Paz. También existen iniciativas para hacer seguimiento entre otros a las medidas implementadas por los partidos políticos para promover la participación de las mujeres en política, la aplicación de la ley de cuotas en la conformación de listas y los recursos públicos asignados a campañas electorales de mujeres.

En Guatemala y Panamá se identifican capacitaciones para el monitoreo de recursos, programas sociales y servicios públicos destinados a las mujeres. Igualmente, se busca fomentar su participación en temas anticorrupción y el seguimiento a la financiación política (Transparencia Internacional, 2021).

En Uruguay se puede encontrar la incorporación de la perspectiva de género en la estructura para el acceso a la información pública y el desarrollo de un manual de buenas prácticas para promover la perspectiva de género en la producción, recolección y publicación de información gubernamental.

En Argentina la ley del Presupuesto 2021 cuenta con una perspectiva de género y diversidad, que además de generar información con trazadores presupuestarios, contemplaba un





proceso participativo y acciones enfocadas en cerrar brechas (D'Alessandro, Rolón, & Sol Prieto, 2021).

4.3 Generación de Conocimiento e Información.

Desde la sociedad civil se han adelantado algunas iniciativas regionales para ampliar el conocimiento sobre cómo afecta la corrupción específicamente a las mujeres a través de ejercicios tanto cualitativos como cuantitativos, que ilustren el “fenómeno, sus causas y el impacto de la corrupción sobre las mujeres, así como los mecanismos causales” (Transparencia Internacional, 2021).

Dentro de las experiencias se encuentran avances para medir la extorsión sexual en instrumentos como el Barómetro de las Américas, la Encuesta Nacional sobre Corrupción en Perú y el Índice Anticorrupción Municipal en México. Asimismo, para medir la percepción y victimización de la corrupción en servicios públicos, se identificó el Índice Nacional de Corrupción y Buen Gobierno (INCBG) en México (Transparencia Internacional, 2021).

Se encuentran pocos estudios con enfoque de género sobre corrupción y crimen organizado, como el realizado en materia de trata de personas en la Triple Frontera de Brasil, Perú y Colombia; el Informe sobre la corrupción y el crimen organizado en Venezuela; y la investigación cualitativa sobre extorsión sexual en el Caribe realizada en Jamaica (Transparencia Internacional, 2021).

Otras iniciativas de generación de conocimiento están enfocadas en transparentar la información con la creación de trazadores y clasificadores presupuestarios en los sistemas de administración financiera que visualizan el gasto con enfoque de género. Se destaca el caso reciente de Argentina que tuvo un abordaje en todas las etapas de la formulación no sólo para adoptar un marcador, sino como parte de un programa integral involucrando gobiernos subnacionales (D'Alessandro, Rolón, & Sol Prieto, 2021).

4.4 Ajustes Normativos.

Son pocos los ajustes normativos en los países del OCC que apunten a la adopción de medidas anticorrupción con enfoque de género. Como se mencionó previamente, la Ley de Ética Pública que se está impulsando en Argentina da lineamientos para que se adopten políticas anticorrupción en el país. De igual forma, en República Dominicana se reformó la Ley de Contrataciones Públicas frente a las PYMES para aumentar la participación de mujeres en los contratos con el Estado (Transparencia Internacional, 2021).

Por lo que los desarrollos normativos anticorrupción que incorporen la perspectiva de género y diversidad deben considerar como líneas base:



- Que las mujeres y las comunidades LGBTIQ+ enfrentan un riesgo diferenciado frente a la corrupción.
- “El impacto negativo se agudiza e incrementa si se analiza desde una mirada interseccional que incluya dimensiones etarias, educativas, sociales, económicas, étnicas, de géneros o en situación de violencia, así como responsabilidades de cuidado, pertenencia a grupos afectados por estigmatización o invisibilizados – como personas con discapacidad, migrantes–, barreras lingüísticas y/o barreras tecnológicas” (ELA, ADFA, Poder Ciudadano, 2021, p. 21).

Conclusiones y Recomendaciones

A partir del seguimiento realizado por el OCC al Compromiso de Lima y, retomando los llamados hechos por organismos rectores internacionales y las organizaciones de la sociedad civil, es necesario que los gobiernos de la región busquen:

Transversalizar la perspectiva de género y diversidad en las políticas públicas de integridad y lucha contra la corrupción en todos los poderes del Estado. Estos deben integrar una dimensión de igualdad y equidad de géneros y diversidad teniendo en cuenta el impacto diferenciado en mujeres en toda su diversidad y comunidades LGBTIQ+, con mirada interseccional. (ELA, ADFA, Poder Ciudadano, 2021, p. 40)

A lo largo de la siguiente sección se presentarán algunas recomendaciones para avanzar en la inclusión del enfoque de género en la lucha contra la corrupción:

- I. **Si bien existen algunos avances y prácticas para incluir el enfoque de género en la lucha contra la corrupción, es necesario articular las agendas.** Es importante que, por una parte, las políticas de equidad e igualdad de género identifiquen acciones anticorrupción, y por otra, que las políticas anticorrupción adopten medidas teniendo en cuenta los impactos diferenciados en las mujeres y comunidades LGBTIQ+, lo que implica la inclusión del enfoque de interseccionalidad.
- II. **Priorizar acciones de control y auditoría a los programas y recursos de servicios públicos como salud y educación.** En el contexto actual de pandemia, donde las mujeres son más vulnerables, es necesario incorporar la perspectiva de género y anticorrupción para dar respuesta a la pandemia del COVID-19; promoviendo mayor transparencia en el gasto público asignado a los programas de enfoque diferenciado, fortaleciendo el acceso a la información, así como la inclusión de las mujeres en la toma de decisiones referentes a los planes y programas creados para



garantizar el acceso a servicios de salud en pandemia (Transparencia Internacional y ONU Mujeres, 2020).

- III. **Generar mayor conocimiento sobre las causas y efectos de la corrupción en las mujeres para avanzar en políticas concretas.** El análisis de las valoraciones y respuestas de las organizaciones sociales del OCC dejan entrever la falta de información y conocimiento sobre los avances en el tema. En ese sentido se requiere que tanto actores públicos como privados busquen ampliar los datos sobre la intersección entre género y corrupción y la divulgación de la información sobre acciones que están emprendiendo los países en la materia.
- IV. **Incorporar una perspectiva de derechos humanos en las medidas que articulen el enfoque de género y lucha contra la corrupción más allá de la mirada binaria tradicional.** Esto implica ampliar la mirada que subsume género a mujeres y posicionar los diagnósticos y reformas con perspectiva de diversidad, considerando el daño diferenciado de la corrupción en los grupos LGTBIQA+ (UNODC, 2020; AFDA, ELA, Poder Ciudadano, 2021).
- V. **Incluir el enfoque de género más allá de los desarrollos normativos.** A pesar de que existan normas y jurisprudencia que buscan incluir a las mujeres en la lucha contra la corrupción; en la región existen prácticas no delictivas que reproducen la discriminación en general, como forma de la violencia por razones de género (Transparencia Internacional, 2020). “Las cuotas no eliminan las barreras que enfrentan las mujeres en el ejercicio de la política: la falta de recursos para hacer campaña, las negociaciones con las familias para ejercer la política, los estereotipos sobre el rol que deben desempeñar” (Benavente, 2014), son algunos de los desafíos que enfrentan las mujeres al momento de participar en política y que deben ser abordados en mayor profundidad en los estudios y compromisos internacionales que vinculen el enfoque de género con la lucha contra la corrupción.
- VI. **Fortalecer los sistemas de justicia para que comprendan y atiendan con perspectiva de género y diversidad.** Es necesario fortalecer los sistemas judiciales, para que en estos se obre sin prejuicios y estereotipos discriminatorios y, garantizando el acceso igualitario a la justicia para las mujeres y comunidades LGTBIQA+, protegiéndolas tanto del impacto general de la corrupción, como de las prácticas discriminatorias dentro de las propias instituciones judiciales.
- VII. **Robustecer las políticas de equidad de género en el sector público y privado con medidas de protección y sistemas de denuncia.** Se destacan iniciativas como el Sello de Igualdad en Panamá por parte del PNUD, que reconoce la inclusión del enfoque



de género en proyectos empresariales (PNUD, s.f.). No obstante, debe acompañarse con la definición de manuales y procedimientos para la protección de mujeres y personas LGTBQIA+ víctimas, reportantes y denunciantes de corrupción en sector público y privado, de tal forma que no se revictimice a dicha población.

- VIII. **Promover el control ciudadano y la participación de la sociedad civil en la lucha contra la corrupción con enfoque de género.** Se deben ahondar los esfuerzos por parte de las OSC en la región que permitan conocer el estado de la inclusión de las mujeres y la comunidad LGTBQIA+ en las medidas de lucha contra la corrupción, con el fin de contribuir a la probidad y responsabilidad pública y, a una mejor gobernanza que responda a sus necesidades bajo una mirada interseccional.

Referencias

- ADFA. ELA. Poder Ciudadano (2021). Diversidad y Corrupción en América Latina: la urgencia de visibilizar el impacto diferenciado en personas LGTBQIA+. Obtenido de <https://poderciudadano.org/wp-content/uploads/2021/08/Diversidad-y-corrupcio%CC%81n-en-Ame%CC%81rica-Latina.pdf>
- Alatas, e. a. (2006). Gender and Corruption: Insights from an Experimental Analysis. Obtenido de Gender and Corruption: Insights from an Experimental Analysis: https://gobernanzaabierta-my.sharepoint.com/personal/falba_gobernanzaabierta_com/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Ffalba%5Fgobernanzaabierta%5Fcom%2FDocuments%2FGenero%2Fgender%2Dand%2Dcorruption%2DInsights%2Dfrom%2Dexperimental%2Danalysis%2DJanu
- B20. (2021). Women empowerment . Obtenido de B20 Italy: <https://www.b20italy2021.org/taskforce/special-initiative-on-women-empowerment/>
- Benavente, M. &. (2014). Políticas Públicas para la Igualdad de Género. Un aporte a la autonomía de las mujeres. Obtenido de Políticas Pública para la Igualdad de Género. Un aporte a la autonomía de las mujeres: https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/37226/S1420372_es.pdf
- BID. (2020). La crisis de la desigualdad: América Latina y el Caribe en la encrucijada. (M. Busso, & J. Messina, Edits.) Obtenido de <https://publications.iadb.org/publications/spanish/document/La-crisis-de-la-desigualdad-America-Latina-y-el-Caribe-en-la-encrucijada.pdf>
- CEPAL. (2017). Planes de igualdad de género en América Latina y el Caribe: mapas de ruta para el desarrollo. Santiago de Chile. Obtenido de





https://www.cepal.org/sites/default/files/events/files/planes_de_igualdad_de_genero_en_america_latina_y_el_caribe._mapas_de_ruta_para_el_desarrollo.pdf

CEPAL. (2021). La pandemia del COVID-19 generó un retroceso de más de una década en los niveles de participación laboral de las mujeres en la región. Obtenido de La pandemia del COVID-19 generó un retroceso de más de una década en los niveles de participación laboral de las mujeres en la región: <https://www.cepal.org/es/comunicados/la-pandemia-covid-19-genero-un-retroceso-mas-decada-niveles-participacion-laboral>

CEPAL y Naciones Unidas. (s.f.). Plataforma regional de conocimiento. Obtenido de Agenda 2030 en América Latina y el Caribe: <https://agenda2030lac.org/es/node?page=19>

CODS. (2019). Índice ODS 2019 para América Latina y el Caribe. Bogotá: Centro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible para América Latina y el Caribe. Obtenido de <https://cods.uniandes.edu.co/wp-content/uploads/2020/06/%C3%8Dndice-ODS-2019-para-Am%C3%A9rica-Latina-y-el-Caribe-2.pdf>

Corporación Latinobarómetro. (2021). Informe 2021 Adios a Macondo.

D'Alessandro, M., Rolón, L., & Sol Prieto, C. (2021). Presupuesto 2021. Primer presupuesto con perspectiva de género y diversidad. Dirección Nacional de Economía, Igualdad y Género, Buenos Aires. Obtenido de https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/presupuesto_2021._primer_presupuesto_con_perspectiva_de_genero_y_diversidad.pdf

ELA. AFDA. Poder Ciudadano (2021). Géneros y Corrupción en Argentina. Obtenido de <https://poderciudadano.org/wp-content/uploads/2021/09/Informe-Argentina-3.pdf>

EUROSOCIAL. (03 de 08 de 2019). EUROsociAL. Obtenido de EUROsociAL: https://eurosocial.eu/wp-content/uploads/2019/08/03-GOB-Accion_TRANSPARENCIA-Y-GENERO.pdf

Observatorio Ciudadano de Corrupción. (2021). Balance Regional: seguimiento a la implementación del Compromiso de Lima.

OEA. (2013). La ciudadanía de las mujeres en las democracias de las Américas. Obtenido de La ciudadanía de las mujeres en las democracias de las Américas: <http://www.oas.org/en/cim/docs/ciudadaniamujeresdemocracia-web.pdf>

Oficina Anticorrupción. (Octubre de 2021). Borrador de proyecto de ley de integridad y ética pública para la elaboración participativa. Obtenido de https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/borrador_proyecto_de_ley_sobre_integridad_y_etica_publica.pdf

OGP. (10 de noviembre de 2021). Gender and Inclusion Fast Check. Obtenido de Open Government Partnership: https://www.opengovpartnership.org/wp-content/uploads/2021/11/Gender_-Inclusion-fast-sheet.pdf



- ONU. (2021). Género y medio ambiente: un análisis preliminar de brechas y oportunidades en América Latina y el Caribe. Grupo Regional de Trabajo sobre Género y Medio Ambiente del Foro de Ministros y Ministras de Medio Ambiente de América Latina y el Caribe.
- ONU Mujeres. (2017). Paridad de género: política e instituciones. Hacia una democracia paritaria. ONU Mujeres.
- ONU Mujeres. (2017). Paridad de género: política e instituciones. Hacia una democracia paritaria. COLECCIÓN DE DOCUMENTOS-GUÍA PARA PODERES PÚBLICOS Y TOMADORES DE DECISIÓN EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE(3).
- ONUMUJERES Y CARE. (2020). Análisis Rápido de Género para la Emergencia de la COVID-19 en ALC. Obtenido de https://www2.unwomen.org/-/media/field%20office%20americas/documentos/publicaciones/2020/05/_lac%20report_spanish%20final%20jun2-comprimido.pdf?la=es&vs=143
- PNUD. (2014). Género y corrupción en América Latina: ¿Hay alguna conexión? Dirección Regional para América Latina y el Caribe (DRALC).
- PNUD. (2020). Informe: Nuevo mapa del poder y género en Chile (1995-2018). Santiago de Chile: Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo. Obtenido de https://www.cl.undp.org/content/chile/es/home/library/crisis_prevention_and_recovery/nuevo-mapa-del-poder-y-genero-en-chile--1995-2018-.html
- PNUD. (s.f.). Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo. Recuperado el 6 de diciembre de 2021, de Transformar instituciones para promover la igualdad de género: <https://www1.undp.org/content/undp/es/home/gender-equality/transforming-workplaces-to-advance-gender-equality.html>
- PNUD. ONU Mujeres. IDEA Internacional (2019). Surcando olas y contra-olas: una mirada paritaria a los derechos políticos de las mujeres en América Latina. Obtenido de <https://ateneaesparidad.com/sp/?2218>
- PNUD (2019). Mujeres, poder y el rostro cambiante de la representación política en ALC. Disponible en: <https://www.latinamerica.undp.org/content/rblac/es/home/presscenter/director-s-graph-for-thought/women--power--and-the-changing-face-of-political-representation-.html>
- Redlad (2021). Interseccionalidad. Una apuesta de trabajo en red. Disponible en: <http://redlad.org/wp-content/uploads/2021/10/Interseccionalidad-Una-apuesta-de-trabajo-en-red.pdf>
- Rivas, M. (2008). An experiment on corruption and gender. Obtenido de An experiment on corruption and gender: https://gobernanzaabierta-my.sharepoint.com/personal/falba_gobernanzaabierta_com/_layouts/15/onedrive.





aspx?id=%2Fpersonal%2Ffalba%5Fgobernanzaabierta%5Fcom%2FDocuments%2FGenero%2FPaper%20experiment%20on%20corruption%20and%20gender%202008%2Epdf&parent=%2Fp

Sistema Nacional Anticorrupción. (2020). Política Nacional Anticorrupción. México.

Solano López, A. L. (2019). Mujer y corrupción: estrategias para abordar los impactos diferenciados de la corrupción en América Latina. EUROSOCIAL.

Transparencia por Colombia. (2021). Corrupción, género y derechos humanos. Obtenido en: <https://transparenciacolombia.org.co/2021/11/30/corrupcion-genero-y-derechos-humanos/>

Transparencia Internacional. (2020). Breaking the silence around sextortion: The links between power, sex and corruption. Obtenido de <https://apo.org.au/sites/default/files/resource-files/2020-03/apo-nid278106.pdf>

Transparencia Internacional. (2020). Recommendations On Women Against Corruption For Ogp Action Plans. Obtenido de Recommendations On Women Against Corruption For Ogp Action Plans: https://images.transparencycdn.org/images/2020_PolicyPaper_WomenAgainstCorruptionOGP_English.pdf

Transparencia Internacional. (2021). Género y Anticorrupción en América Latina y El Caribe. Buenas prácticas y oportunidades. Obtenido de Género y Anticorrupción en América Latina y El Caribe. Buenas prácticas y oportunidades: <https://transparenciacolombia.org.co/wp-content/uploads/genero-y-anticorruption-en-america-latina-y-el-caribe.pdf>

Transparencia Internacional y ONU Mujeres. (2019). Barómetro Global de la Corrupción 2019. Mujeres y Corrupción en América Latina. Berlin.

Transparencia Internacional y ONU Mujeres. (10 de junio de 2020). Artículos. Obtenido de ONU Mujeres América Latina y el Caribe: <https://lac.unwomen.org/es/noticias-y-eventos/articulos/2020/06/respuesta-anticorruption-a-la-covid-debe-ser-transparente>

UIP y ONU Mujeres. (2020). Mujeres en la política: 2020. Obtenido de <https://www.unwomen.org/sites/default/files/Headquarters/Attachments/Sections/Library/Publications/2020/Women-in-politics-map-2020-es.pdf>

UNFPA, P. y. (2017). Brechas de Género y Desigualdad. De los Objetivos de Desarrollo del Milenio a los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Obtenido de Brechas de Género y Desigualdad. De los Objetivos de Desarrollo del Milenio a los Objetivos de Desarrollo Sostenible: https://www2.unwomen.org/-/media/field%20office%20colombia/documentos/publicaciones/2017/09/pdf%20web%20brechas%20de%20genero%20y%20desigualdad_final.pdf?la=es&vs=3907





UNODC. (2020). The time is now. Addressing the gender dimensions of corruption. Viena: United Nations.

UNPD y UNIFEM. (2010). Corruption, accountability and gender: understanding the connections. New York.



Anexos

Anexo 1: Normatividad de paridad

Países de América Latina	No de leyes de paridad	Leyes de paridad
Argentina	3	<ul style="list-style-type: none">- Ley 27412 de 2017: Paridad de género en ámbitos de representación política.- Constitución Política 1994 Art.3.- Ley 24012 de 1991: Ley de cupo.
Bolivia	9	<ul style="list-style-type: none">- Ley 26 de 2010: Ley del régimen electoral.- Ley 25 de 2010: Ley del órgano judicial.- Ley 18 de 2010: Órgano electoral plurinacional- Ley 4021 de 2009: Régimen electoral transitorio.- Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia (2008).- Ley 3153 de 2005: Modificación del código electoral.- Ley 2771 de 2004: Agrupaciones ciudadanas y pueblos indígenas.- Ley 1983 de 1999: Ley de los partidos políticos.- Ley 1779 de 1997: Ley de reformas y complementaciones al régimen electoral, referida a diputados plurinominales.
Brasil	5	<ul style="list-style-type: none">- Acción Directa por Inconstitucionalidad (ADIN) n° 5617 de 2018.- Ley 13165 de 2015: Modifica leyes n° 9.504/1997, 9.096/1995 y 4.737/1965 para reducir los costos de las campañas electorales, simplificar la administración de los Partidos Políticos e incentivar la participación femenina.

		<ul style="list-style-type: none"> - Ley 12034 de 2009: que modifica la Ley de los Partidos Políticos y el Código Electoral. - Ley 9504 de 1997: Establece normas para elecciones. - Ley 9100 de 1995: Establece normas para elecciones municipales 1996.
Chile	1	<ul style="list-style-type: none"> - Ley 20840 de 2015: Sustituye el sistema electoral binominal por uno de carácter proporcional inclusivo y fortalece la representatividad del Congreso Nacional.
Colombia	2	<ul style="list-style-type: none"> - Ley 1475 de 2011: Por la cual se adoptan reglas de organización y funcionamiento de los partidos y movimientos políticos, de los procesos electorales y se dictan otras disposiciones. - Ley 581 de 2000: Por la cual se reglamenta la adecuada y efectiva participación de la mujer en los niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos del poder público, de conformidad con los artículos 13, 40 y 43 de la Constitución Nacional y se dictan otras disposiciones.
Costa Rica	8	<ul style="list-style-type: none"> - Ley 8765 de 2009: Código electoral. - Resolución Tribunal Supremo de Elecciones 2096-E-2005 - Resolución Tribunal Supremo de Elecciones 1544-E-2001 - Resolución Tribunal Supremo de Elecciones 1543-E-2001 - Resolución Tribunal Supremo de Elecciones 918-E-2000 - Resolución Tribunal Supremo de Elecciones 804-E-2000 - Ley 7653 de 1996: que modifica Ley 1536 de 1952. - Ley 7142 de 1990: de promoción de la igualdad social de la mujer.
Ecuador	6	<ul style="list-style-type: none"> - Ley orgánica electoral y de organizaciones políticas de la República del Ecuador, Código de la democracia, 2009. - Constitución Política 2008. Art.116.



		<ul style="list-style-type: none"> - Resolución 028-2002-TC - Reglamento general a la Ley de elecciones del Ecuador 2000 - Constitución Política de 1998. - Ley de Amparo Laboral de la Mujer.
El Salvador	1	<ul style="list-style-type: none"> - Ley de partidos políticos 2013.
Haití	1	<ul style="list-style-type: none"> - Loi constitutionnelle portant amendement de la constitution de 1987 (2012).
Honduras	3	<ul style="list-style-type: none"> - Decreto 54 de 2012. - Código Electoral (Art.103 a 105) Decreto 44 de 2004. - Ley de igualdad de oportunidades para la mujer (2000).
México	5	<ul style="list-style-type: none"> - Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (2014). - Decreto 135 de 2014: Por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia política-electoral. - Sentencia 12624 de 2011 del Tribunal Electoral del Poder Judicial. - Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales COFIPE (2008). - Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales COFIPE (1996).
Nicaragua	1	<ul style="list-style-type: none"> - Ley 790 de 2012: Ley de Reforma a la Ley No. 331, "Ley Electoral".
Panamá	2	<ul style="list-style-type: none"> - Ley 54 de 2012. - Texto único del Código Electoral, gaceta oficial con reformas, Leyes 17 y 27/2007.
Paraguay	1	<ul style="list-style-type: none"> - Ley 834 de 1996 del Código Electoral Art.32 modificado por la Ley N° 1830/01 Inciso r.



Perú	5	<ul style="list-style-type: none"> - Ley 28869 de 2006. - Constitución Política 2005, art 191. - Ley 28094 de 2003: Ley de partidos políticos. - Ley 27387 de 2000: modifica la Ley 26859, Ley Orgánica de Elecciones. - Ley Orgánica de Elecciones 26859 de 1997.
República Dominicana	3	<ul style="list-style-type: none"> - Ley 12 de 2000: Modifica la parte final del Artículo 268 de la Ley Electoral No.275- 97. - Ley 13 de 2000. - Ley electoral 275 de 1997.
Uruguay	3	<ul style="list-style-type: none"> - Ley 19555 de 2017: sobre la participación equitativa de ambos sexos en la integración de los órganos electivos nacionales, departamentales y de dirección de los partidos políticos - Ley 18487 de 2009. - Ley 18476 de 2009.
Venezuela	5	<ul style="list-style-type: none"> - Reglamento especial para garantizar los derechos de participación política de forma paritaria en las elecciones de diputadas y diputados a la Asamblea Nacional 2015 - Constitución República Bolivariana de Venezuela, art 21. - Resolución 080721-658 de 2008. - CNE Resolución 050401-179 de 2005, 194° y 146° - Ley Orgánica de Sufragio y Participación Política (1998).

